



Proceso:	Incidente de Desacato- Tutela
Accionante:	Ana María Nieto Ruiz
Accionado:	EPS Sura
Radicado:	05001 40 03 011 2020-00360-00
Decisión:	Desistimiento de la Acción Constitucional

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020)

En atención a la comunicación enviada por la accionante donde manifiesta desistir de la acción de tutela por no requerir el amparo Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la presente acción de tutela formulada por la señora **ANA MARÍA NIETO RUIZ** frente a la **E.P.S. SURA**

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito y eficaz posible la presente decisión a las partes, dejando la respectiva constancia en el expediente.

TERCERO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

LAURA MARÍA VÉLEZ PELÁEZ
JUEZ